



Expte. N° 25190

Santa Fe, 08 de septiembre de 2015

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia, sin goce de haberes, por razones de incompatibilidad del **Prof. Roque Javier MINARI**, desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Título III, Art. 8, apartado II, a) 1 de la Ordenanza C.S. 03/04, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Tener por acordada licencia, sin goce de haberes, por razones de incompatibilidad, al **Prof. Roque Javier MINARI** (DNI n° 24.510.325) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, interino, con funciones en la asignatura "Programación" del Departamento de Matemática de esta Facultad, desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO 2°.- Inscribábase, regístrese, dése conocimiento al interesado, tomen nota Secretaría Académica, los Departamentos de Personal y Matemática. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 351/15